



7844

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 40 DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2023

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 15:00 horas del día viernes 06 de enero del 2023, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Francisco Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dra. Rita Esther Marcos Haro
- Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas

FACULTAD

- Administración
- Derecho y Ciencia Política
- Medicina "Hipólito Unanue"

La señorita Rectora con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, el Secretario General manifiesta que no se cuente con la representación estudiantil ya ha culminado el periodo para el que fueron elegidos. Seguidamente, manifiesta que se ha remitido a los correos institucionales de los consejeros universitarios las actas correspondientes a las sesiones Ordinaria N° 38 y Extraordinaria N° 39 del del 27.12.2022 y 30.12.2022, respectivamente, motivo solicita la dispensa de la lectura del acta, aprobada esta. La señorita Rectora, indica que no habiendo observaciones se somete a votación dichas actas, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. PROCESO DE INCORPORACIÓN DE EX-DOCENTES ORDINARIOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N°31542.

Mediante Oficio N°008-2023-ORH-DIGA-UNFV del 03.01.2023, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos conforme a lo establecido en el numeral 2.2. del Procedimiento de Incorporación docente de la Directiva N° 001-2022-UALE-ORH-DIGA-UNV "Lineamientos y Procedimientos para la incorporación de Docentes Ordinarios en Cumplimiento de la Ley N°31542" y el cronograma aprobado mediante resolución de la referencia, eleva el Informe Técnico sobre la presentación, revisión y verificación de los expedientes de incorporación a la docencia recibidos que contiene la relación de ex docentes que solicitaron su incorporación, el reporte de la disponibilidad de plazas y la estimación de gasto anual. Asimismo, mediante Oficio N°0016-2023-OCPL-UNFV del 05.01.2023, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, mediante Ley 31638, el 30/11/2022, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Mediante Resolución R. N° 1202-2022-CU-UNFV del 27/12/22, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 (PIA 2023), en el mismo que se encuentran programadas las siguientes específicas de gasto concerniente a las planillas de gasto para el personal docente de la UNFV:

2.1.15.11 Personal Nombrado S/ 70,551,670
2.1.15.12 Personal Contratado 9,790,225
TOTAL: 80,341,895

En dicho marco presupuestal no se encuentra contemplado el presupuesto correspondiente al gasto para el financiamiento de la incorporación de los docentes en virtud de la Ley 31542, a pesar de haberlo incluido en la Demanda Adicional durante el proceso de la PMG 2023-2025.

Asimismo, informa que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley 31542, realizó las acciones:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



7845

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

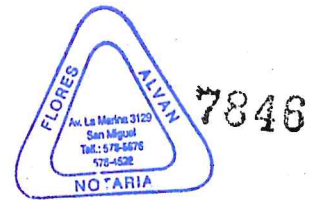
- a. En virtud del Oficio No. 01167-2022- ORP-DIGA-ORH-UNFV del 26/08/22 de la ORH (se adjunta copia); en el cual proyecta un total de 252 docentes a incorporar para el cumplimiento de la Ley 31542, con un costo total anual de S/ 14,551,846.00 Soles; mediante Oficio No. 1560-2022-OCPL-UNFV del 01/09/22 (se adjunta copia) esta Oficina Central solicita a la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF la asignación del importe total de S/ 14,551,846.00 Soles con la finalidad de dar cumplimiento con Ley en mención.
- b. Mediante Oficio No. 2597-2022-OCPL-UNFV del 21/12/22 (se adjunta copia) esta Oficina Central recomienda a su Despacho reiterar a la DGPP-MEF lo solicitado mediante nuestro Oficio referido en el párrafo precedente, al no recibir respuesta de dicha solicitud y al hecho de que nuestra sectorista de dicha entidad solicitó información el día 16/11/22 por medio de correo electrónico sobre las plazas disponibles, la cual remitimos en archivo Excel.
- c. Mediante Oficio No.991-2022-R-UNFV del 23/12/22 dirigida a la DGPP-MEF su representada remite el reiterativo correspondiente sobre la asignación correspondiente, para dar cumplimiento a la Ley 31542.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- d. Mediante Oficio No. 2659-2022-OCPL-UNFV del 28/12/22 dirigido a su Despacho esta Oficina Central solicita a su representada disponer se solicite a la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU del Ministerio de Educación – MINEDU una demanda adicional por el importe de S/ 14, 551,846 Soles con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley 31542. Asimismo, se adjunta un proyecto de decreto supremo.
- e. Mediante Oficio No. 999-2022-R-UNFV del 27/12/22 dirigido a la DIGESU del MINEDU (se adjunta copia), su representada solicita se gestione ante la DGPP-MEF una demanda adicional por el importe de S/ 14, 551,846 Soles a fin de dar cumplimiento a la Ley 31542. Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las gestiones ya realizadas ante el MEF y el MINEDU, no habiendo obtenido una respuesta por dichos órganos rectores, recomendamos se realicen las gestiones a otro nivel ante dichos órganos rectores.

Finalmente, manifiesta que de acuerdo a las gestiones ya realizadas ante el MEF y el MINEDU, no habiendo obtenido una respuesta por dichos órganos rectores, recomendamos se realicen las gestiones a otro nivel ante dichos órganos rectores.

La señorita Rectora con Proveído N° 0051-2023-R-UNFV del 05.01.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora**, manifiesta que, de acuerdo al cronograma de los Lineamientos y Procedimientos para la incorporación de Docentes Ordinarios en cumplimiento de la Ley N°31542, el procedimiento que era la evaluación de la incorporación de los docentes de la Ley N° 31542, se tiene la aprobación de la incorporación de docentes entre el 5 y 6 de enero 2023 en Consejo Universitario; en esta sesión para poder pasar al siguiente paso, se tiene que realizar la verificación del estado de salud física y mental de los docentes a incorporarse, para lo cual se necesita conformar o designar a la Junta Médica. Los expedientes remitidos por la Oficina de Recursos Humanos - ORH ya están ahí con los lineamientos que ellos mismos aprobaron, todos los ex docentes que se han querido incorporar han presentado sus documentos, son 108 expedientes, en ellos está su compromiso de querer incorporarse. La propuesta es que, la Junta Médica esté integrada por el Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo, Neurólogo; Dr. José Luis La Rosa Botonero y la Dra. Beatrice Milagros Macciotta Felices. Agrega que, esos tres médicos previamente mencionados tendrían que recibir los expedientes y verificar que la documentación médica esté de acuerdo a lo que se solicitó y que remitan el informe correspondiente el 31 de enero. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas**, para comentar que, de acuerdo a los lineamientos planteados y el cronograma, lo que va a hacer la Junta Médica es verificar la documentación, la ORH va a entregar a la Junta Médica los expedientes para que hagan la revisión de los informes de salud física y mental, de acuerdo a esos informes pasará



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

después a las instancias que corresponda. La señorita **Rectora**, le comenta que no solo eso, ella cree que igualmente si hubiera algún error material, puedan en todo caso solicitar a los docentes que presentaron sus documentos una aclaración, porque la parte médica tiene siempre una parte especial, no todos son médicos de los que se están reincorporando, la mayoría son de diferentes carreras. Solicita la palabra el **Dr. Paz Soldán Oblitas**, para manifestar que, ellos van a hacer la evaluación médica, no se van a ocupar del aspecto administrativo, ahora, si en el informe de salud mental o física encontrarán algún detalle que a ellos no les pareciera, tienen el derecho de solicitar algún otro examen adicional. Solicita la palabra la **Dra. Rita Esther Marcos Haro**, para manifestar que, ha estado revisando los cuadros que han adjuntado a los documentos enviados, si son 108 ex docentes, uno está con denuncia y de esos 107 docentes, 61 docentes están con sus plazas habilitadas y el resto están ocupadas, sería posible que de estos 61 docentes que tienen las plazas todavía no cubiertas, que pase a los primeros porque se supone que están bien. Lo único que falta es que la Junta Médica verifique si es que se encuentra bien como ha indicado en el expediente que han presentado. Podría el Director de la Dirección General de Administración - DIGA, informar si hay dinero para ese grupo, por lo menos ir adelantando con ese primer grupo. La señorita **Rectora**, aclara que, en el informe dice bien claro que no hay para ninguno, porque ese presupuesto adicional se solicitó pero no fue atendido, en este mes irán haciendo las gestiones a las instancias que correspondan para dicho fin, se ha conversado con los docentes indicándoles que si bien es cierto, la universidad tiene toda la intención de hacer cumplir la ley como corresponde, lo que estaría pendiente como la gran mayoría de universidades que también han incorporado, es el hecho que no tienen el presupuesto, pero tienen todavía este mes y caso contrario, van a ir a solicitarlo conjuntamente con los docentes incorporados al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, ya se lo han manifestado. Se han enviado oficios solicitando al MEF, al Ministerio de Educación - MINEDU e inclusive les han pedido cuántos docentes son, cuánto es el monto, están haciendo el estudio, pero no les han contestado aún. Si bien es cierto, el grupo que tiene su plaza libre, no tiene ningún problema porque solo se activaría su vacante en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, e inmediatamente el MEF está comprometido a pagarle, eso es un hecho, en el caso de los que tienen la plaza ocupada, también han solicitado que les informe cómo van a hacer para asignarles una plaza, no hay como habilitarla en el AIRHSP, eso también se le ha solicitado como información, esas gestiones están en el MEF que a veces no se manifiesta abiertamente, no entiende porqué pero están haciendo igual las gestiones porque la ley se dio y ellos como institución tienen que ver el hecho de cumplirla, la parte económica, porque son Recursos Ordinarios (RO). Solicita la palabra el **Dr. Paz Soldán Oblitas**, para precisar, los que tendrían opción de reingresar son 252 ex docentes de los que han sido cesados por límite de edad, pero de esos solo 108 han hecho el trámite. La señorita **Rectora**, informa que, hay 108 ex docentes que han expresado su intención de volver a la universidad y han hecho su trámite, los demás no lo han hecho y si más adelante quieren hacerlo la ley no lo impide. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para agregar que, el informe final de las oficinas técnicas se concluye como ha dicho la Dra. Marcos Haro, hay 61 plazas que no han sido cubiertas desde el punto de vista de racionalización, etc., y 47 plazas que están ya prácticamente ocupadas por concurso, etc., porque todos esos docentes han sido nombrados permanentes correspondientes al personal nombrado como dice el documento. Entonces, si esos 61 docentes se incorporan pero en el presupuesto señalado del 2023, dentro del rubro de personal nombrado que son S/ 70' 551,670.00, no están consideradas esas 61 plazas, entonces cómo harían, en qué problema se encontrarían si incorporan, si les reclaman, pero su presupuesto para ellos no está dentro del rubro del personal permanente, nada tiene que ver con el rubro del personal contratado, es otra cosa, eso lo hace para que todo los decanos que tienen que ver con la incorporación de sus Facultades consideren ese punto. La señorita **Rectora**, menciona que efectivamente, como han dicho desde el principio, está en el informe, no hay el presupuesto que respalde esas plazas porque el MEF hasta ahora no se pronuncia ante una ley que dieron en la cual lamentablemente no le pusieron ahí la parte justamente económica de respaldo, pero si pusieron que debían reincorporarse, entonces tienen



7847

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ellos varios procesos por los cuales están pidiendo esa incorporación y han visto en las diferentes universidades en las cuales tienen la cantidad de repente de incorporados como ellos que se ha hecho el paso de la incorporación con los que tienen su plaza todavía sin ser ocupada, porque existe la plaza en el AIRHSP, está dada de baja porque automáticamente cuando un profesor cesaba o se jubilaba en el AIRHSP se pone como inactivo, la plaza sigue existiendo pero no está activada porque pasó a ser cesante, pasó a la 19990, AFP, etc., entonces eso es lo que después han estado consultando, pero a ellos es mucho más factible poder activar las plazas que estén libres que a los que no tienen plaza, entonces tienen 61 ex docentes con la posibilidad que efectivamente el MEF active las plazas, pero tienen 47 ex docentes que no tienen plaza y eso sí es más difícil, ahí no pueden ellos ni siquiera decirle en ese momento que posibilidades tienen hasta que el MEF no les active la plaza, porque le tiene que activar una plaza a cada uno de ellos. En las demás Universidades se ha hecho la relación de los que tenían su plaza libre y se ha puesto específicamente que la incorporación está también dependiendo del proceso administrativo que se haga ante las instancias superiores para que se les pueda pagar, entonces en ese sentido ha salido tanto la resolución de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM como de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", ellos también están en eso de que no van a tener todavía las plazas, están viendo aún con otras universidades que tiene pocos incorporados. Lo que van a tener que hacer en este mes que van a estar evaluando los expedientes, van a conversar con el MEF, tratar de pedir una cita con una comisión, invita a algunos decanos, vicerrectores para poder tener un diálogo con ellos y ver en qué momento se va a cumplir porque alguna definición debe tener eso ya que la ley se dio, y se está efectuando, realizando en algunas universidades pero no se está acabando, se les está diciendo que se pueden reincorporar pero todavía el pago está pendiente de lo que diga el MEF. Además, agrega que, está sugiriendo que se siga con el proceso hasta el fin de mes para poder ver específicamente quiénes sí cumplen todo lo que piden por lo menos, tener su documentación y exámenes médicos correspondientes. Seguidamente, consulta al Dr. Paz Soldán Oblitas, que están solicitando también si habría la posibilidad de contar con el apoyo de un Cardiólogo. Al respecto el **Dr. Paz Soldán Oblitas**, manifiesta que podrían ser cuatro médicos lo que integren la Junta Médica, la propuesta del Cardiólogo estaría bien. La señorita **Rectora**, manifiesta que la propuesta estaba conformada por el Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo, Neurólogo; Dr. José Luis La Rosa Botonero y la Dra. Beatrice Milagros Macciotta Felices y se estaría agregando al Dr. Wilder Adolfo Sandoval Díaz; entonces la propuesta final es la siguiente: Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo, Dr. José Luis La Rosa Botonero, Dra. Beatrice Milagros Macciotta Felices y el Dr. Wilder Adolfo Sandoval Díaz, así quedaría constituida la Junta Médica. No habiendo más intervenciones, la señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la designación de la Junta Médica encargada de verificar el estado de salud física y mental de los docentes que presentaron su solicitud para su incorporación a esta Casa de Estudios Superiores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 31542, la misma que está integrada por los siguientes docentes Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo, Dr. José Luis La Rosa Botonero, Dra. Beatrice Milagros Macciotta Felices y el Dr. Wilder Adolfo Sandoval Díaz; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Designar a la Junta Médica, encargada de verificar el estado de salud física y mental de los docentes que presentaron su solicitud para su incorporación a esta Casa de Estudios Superiores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 31542, la misma que está integrada por los siguientes docentes:

- Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo - Presidente
- Dr. José Luis La Rosa Botonero - Miembro
- Dr. Wilder Adolfo Sandoval Díaz - Miembro
- Dra. Beatrice Milagros Macciotta Felices - Miembro




UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

La señorita **Rectora**, informa que conforme a los lineamientos la Junta Medica tiene que entregar el informe el 31 de enero del 2023.

No habiendo otro punto que tratar, la señorita Rectora, da por culminada la presente sesión siendo las 16:00 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora


Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación


Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General

